



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de emplazados, para las personas que quieran comparecer dentro del presente proceso de SUCESION del causante ORLANDO CAÑÓN VARON y teniendo ya la respuesta de la DIAN del 18 de julio de esta anualidad, mediante el cual autoriza continuar con este trámite, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 501 del Código General del Proceso, se procede a fijar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, y para tal efecto se señala el **día veintitrés (23) del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.)**, siendo la fecha más próxima en la agenda del despacho.

Igualmente, se le entera a los sujetos procesales que de conformidad con la Ley 1223 del 2022, que declaró la legislación permanente del Decreto 806 de 2020, que privilegia el uso de las tecnologías, la diligencia programada se realizará a través de la plataforma "LIFESIZE", por lo que se les recomienda descargar estas aplicaciones en sus computadores o celulares, previo a la fecha indicada, para evitar contratiempos al momento de unirse a la reunión.

Se previene a las partes acerca de las consecuencias y sanciones que acarrea la inasistencia al tenor de lo dispuesto en la ley.

De este auto, se insertará copia al estado en el cual se notifica, a efectos de una mayor información de las partes.

Una vez sea agendada esta audiencia en la plataforma digital, se le remitirá el link a las partes para que realicen la conexión virtual.

NOTIFIQUESE.-

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d496ac4977f456408b26dadbcd2b8162efa417ebe640b33e147f8a201d5931f7**

Documento generado en 16/08/2022 05:52:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>